



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000016

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002412**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13.002412

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón QUIJOS** el **16 de Abril de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HERMANOS PALOMEQUE TROYA CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2190 de 13 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2012-001 de 29 de agosto de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HERMANOS PALOMEQUE TROYA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de Mayo de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

Exp. Reserva 7433996
Nro. Trámite 1.2013.1216

RRG/

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN QUIJOS
DEPENDENCIA MUNICIPAL**

En la ciudad de Baeza, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quijos, el día de hoy veinte y tres de mayo del año dos mil trece, las 11h00', se inscribe y registra en el LIBRO "VII" REGISTRO MERCANTIL, Tomo RM 5 año 2013, partida 19, folios 16v, con la serie 19 del Repertorio 2013, la escritura celebrada el 16 de abril del año 2013 en la Notaría Pública del cantón Quijos, ante su titular Dr. Raúl Illánnez Roldán, que contiene el Contrato de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO HERMANOS PALOMEQUE TROYA CIA. LTDA.**", con su correspondiente aprobación mediante **RESOLUCIÓN N°SC.IJ.DCJ.Q.13.002412** de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS** dictada por el Dr. Eddy Viteri Garcés **ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR** de fecha 13 de mayo del año 2013, que se compone de 4 fojas y 11 fojas de habilitantes, escritura en la que textualmente en su parte medular expresa: "COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura y contratan la formación de la Compañía que en ella se expresa, las siguientes personas: los señores **SEGUNDO OCTAVIO PALOMEQUE ORTEGA** portador de la cédula de ciudadanía N°050068789-2, de estado civil casado, **GUIDO OCTAVIO PALOMEQUE CAIZA** portador de la cédula de ciudadanía N°150048949-5, de estado civil casado; **CESAR AUGUSTO PALOMEQUE CAIZA** portador de la cédula de ciudadanía N°050249157-4, de estado civil casado; **LUIS FERNANDO PALOMEQUE CAIZA** portador de la cédula de ciudadanía N°150066017-8, de estado civil soltero; **MIGUEL ÁNGEL PALOMEQUE CAIZA**, portador de la cédula de ciudadanía N°150074500-3, de estado civil soltero; y, **JOSÉ LUIS PALOMEQUE CAIZA** portador de la cédula de ciudadanía N°150085109-0, de estado civil casado; todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en San Francisco de Borja, cantón Quijos, provincia de Napo(...).- **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TÍTULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- Artículo Primero.- NOMBRE.-** El Nombre de la compañía que se constituye es "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HERMANOS PALOMEQUE TROYA COMPAÑÍA LIMITADA**" (CIA. LTDA).- **Artículo Segundo.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la parroquia San Francisco de Borja, cantón Quijos, provincia de Napo. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **Artículo Tercero.- OBJETO.-** La compañía se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.- **Artículo Cuarto.-** Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **Artículo Quinto.- PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá ser prorrogado, sujetándose en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- **TÍTULO II DEL CAPITAL.- Artículo Sexto.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una (...) "*Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales, y cancelado el valor del arancel conforme se justifica con el comprobante N° 47436 de Ingreso a Caja - Tesorería Municipal (CNAM 10752 - Referencia solicitud N°5027).* Certifico.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN QUIJOS**

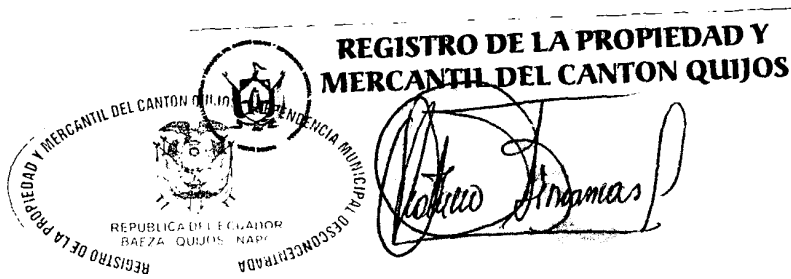
(Firma manuscrita)

**Dr. Patricio Simancas Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUIJOS.**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN QUIJOS**
DEPENDENCIA MUNICIPAL

0000018

En la ciudad de Baeza, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quijos, el veinte y tres de mayo del año dos mil trece, las 11h10', se inscribe y registra en el LIBRO "VII" REGISTRO MERCANTIL, Tomo RM 5 año 2013, partida 20, folio 17v, con la serie 20 del Repertorio 2013, RESOLUCIÓN N°SC.IJ.DCJ.Q.13.002412 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS dictada por el Dr. Eddy Viteri Garcés ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR de fecha 13 de mayo del año 2013, que se compone de 1 foja, la cual en su parte medular Resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO HERMANOS PALOMEQUE TROYA CIA. LTDA.** y disponer que en un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. – ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón en esta anotaciones.". *Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales, y cancelado el valor del arancel conforme se justifica con el comprobante N° 47435 de Ingreso a Caja – Tesorería Municipal (CNAM 10752 - Referencia solicitud N° 5028). Certifico.*



Dr. Patricio Simancas Castillo
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUIJOS.**